



.0011.

DECRETO N°

NEUQUÉN,

06 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9571-M-24, Alcance N° 1/2025 y el Decreto N° 1317/24; y

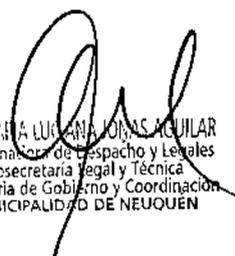
CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 1317/24 se aprobó el programa "Colonias de Verano", a desarrollarse durante la temporada estival del mencionado año;

Que dicho programa se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre 02 de enero al 05 de febrero de 2025, inclusive, y tiene como objetivo general crear espacios de acceso gratuito a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores; a las diversas actividades formativas y recreativas; impulsar la contención social de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores preponderando aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos como alternativa de ocupación de su tiempo libre durante el periodo estival, coincidente con el receso escolar;

Que asimismo con dicho programa se plantea el desarrollo de una colonia de vacaciones para niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad en un espacio interinstitucional adecuado y acorde a las necesidades; con el propósito de incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los beneficiarios; de incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente, de favorecer la integración en los distintos grupos coexistentes, de resaltar conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidar conductas y valores sociales, de desplegar variedad, creatividad y diversidad de propuestas de acción en el marco de los ejes de trabajo formulados, fomentando así un impacto social favorable y amplio para toda la comunidad;

Que por otro lado, y a los fines de contar con el personal idóneo para llevar a cabo las actividades incluidas en el programa cuya aprobación se propicia, se prevé la contratación de profesores y afines, enfermeros y auxiliares de enfermería, guardavidas, auxiliares pedagógicos y auxiliares de servicios, quienes cumplirán sus funciones de acuerdo al detalle consignado en el mencionado programa;


Dra. MARIANA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0011-25

Que el referido programa aprobado mediante el Decreto N° 1317/24, prevé la asignación de un total de trescientos cincuenta y cinco (355) agentes para desempeñarse dentro del periodo comprendido desde el día 02/01/2025 hasta el día 05/02/2025, de los cuales ya iniciaron sus actividades trescientos cuarenta y tres (343) agentes, quedando pendiente la contratación de doce (12) agentes;

Que el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica propicia el cambio de categoría asimilada a su contratación del señor Eros Valentín SALINAS, D.N.I. N° 43.130.876, el cual fuera contratado para cumplir servicios como "Auxiliar Pedagógico", con Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, y pasará en adelante a cumplir tareas específicas en el agrupamiento de "Profesores y Afines", con un Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en el marco del referido programa;

Que asimismo considera necesario proceder a dar de baja a los agentes indicados en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, que por motivos personales no iniciaron la prestación de servicios en las actividades del referido Programa "Colonias de Verano 2025";

Que para asegurar el normal funcionamiento de las actividades del mencionado programa, el Secretario de Vinculación Estratégica, propicia la contratación de las personas que se detallan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que mediante Dictamen N° 001/2025, la Dirección General de Asuntos Legales de la mencionada Secretaría de Vinculación Estratégica, manifestó que no posee observaciones legales que formular;

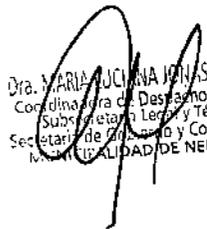
Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en igual sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen N° 008/25, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0011-25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJANSE SIN EFECTO las contrataciones aprobadas por la ----- Secretaría de Vinculación Estratégica, a desarrollarse desde el día 02 de enero de 2025 hasta el día 05 de febrero de 2025, en el marco del Programa de "Colonias de Verano 2025", bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE desde el día 02 de enero de ----- 2025 hasta el día 05 de febrero de 2025, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, asimilados a las categorías que expresamente allí se indican de acuerdo con las tareas específicas que los mismos desarrollarán en el programa "Colonias de Verano 2025", que fuera aprobado por el artículo 1º) del Decreto N° 1317/24.

Artículo 3º) FACÚLTASE al titular de la Subsecretaría de Fomento y ----- Desarrollo Deportivo, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos cuyo tenor fuera aprobado por el artículo 4º) del Decreto N° 1317/24.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 7-DD-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúese las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

Dr. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despliegue y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
SERENELLI
HURTADO

0011-25

ANEXO I

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Jennifer Denise TOTOLO, D.N.I. N° 40.614.379



Dr. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0011-25

ANEXO II

AUXILIARES DE SERVICIO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA
1	DELGADO JORGE GABRIEL	44.090.515	12
2	SORIA ELIANA DE LOS ANGELES	37.997.402	12

DOCENTES Y AFINES

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA
1	ADDATI MARÍA BELÉN	38.809.322	19
2	IBÁÑEZ NADIA MICAELA AYELEN	43.123.153	19
3	MELLADO DIAZ SANTIAGO	40.321.982	19
4	PASSOT CHRISTIAN EMANUEL	38.097.904	19
5	SALINAS EROS VALENTIN	43.130.876	19
6	TORRES SARTORI HERNAN	43.530.639	19
7	ZALAZAR DANIELA	31.314.249	19

ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA
1	DIAZ NICOLAS ESTEBAN	31.530.347	19
2	MARTINEZ BRISA SOLANGE	43.703.614	19
3	MENDEZ ALDANA BEATRIZ	37.830.653	19
4	SULKA TALIA MELANI ANGÉLICA	43.947.185	19

Dra. MARILYN ANA JIMAS AGUILAR
 Consejo de Directores Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

